




EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

MEMORIA VALORADA PARA REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CALLE CRUZ DE LA MAGDALENA (JAEN)



LOCALIDAD JAEN	TITULO MEMORIA VALORADA PARA REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CALLE CRUZ DE LA MAGDALENA (JAEN)	
REDACTOR DE LA MEMORIA  JESÚS SENISE PUERTA ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL	FECHA Octubre 2017	PRESUPUESTO LICITACIÓN SIN IVA 33.038,05 euros
	PLAZO DE EJECUCIÓN 3 semanas	PLAZO DE GARANTIA 1 año

ASUNTO: MEMORIA VALORADA PARA REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CALLE CRUZ DE LA MAGDALENA (JAEN)

INTERESADO: CONCEJALIA DE MANTENIMIENTO URBANO

ANTECEDENTES: A petición del 5º Tte. de Alcalde Delegado del Área de Medio Ambiente, Mantenimiento Urbano, Centro Especial de Empleo, EPASSA, Zonas Productivas y Escuela Taller, D. Juan José Jodar Valderrama, se solicita al Servicio de Urbanismo la asignación de técnico que justifique la necesidad de la reparación de diferentes desperfectos en las vías e infraestructuras públicas de la ciudad, realizando la memoria, medición y valoración de las obras de reparación y/o conservación.

Dicho Técnico será el que suscribe, siendo el responsable del seguimiento y control de las obras una vez adjudicadas, así como de dar la conformidad a la/s factura/s que presente la empresa adjudicataria, una vez concluyan los trabajos, siempre y cuando este conforme con los mismos.

INFORME: El técnico que suscribe informa que, atendiendo al encargo recibido por la Concejalía de Mantenimiento Urbano, en relación con la necesidad de realizar el pavimento de la Calle Cruz de la Magdalena, tras la visita realizada a la zona, se ha podido comprobar el mal estado en que se encuentra la pavimentación de la misma.

La calle requiere el arreglo de la misma, ya que esta deteriorada por el paso continuo de vehículos a lo largo del tiempo.

Debido a la necesidad de realizar estos trabajos a la mayor brevedad posible, se considera que dichas obras deben ser ejecutadas por empresa especializada que cuente con los medios humanos y mecánicos necesarios para la correcta ejecución de las mismas en el menor plazo posible.

Las obras a realizar serán las siguientes:

Demolición de pavimento existente.

Saneo de firme, compactación del fondo de excavación, formación de pendientes transversales.

Extendido y compactado de capa de zahorra artificial como mejora de firme.

Vertido, extendido, reglado y nivelado de pavimento de hormigón impreso hasta cordones laterales de hormigón con espesor de 20 cm.

Adaptación a nueva rasante de arquetas y pozos existentes.

Pintado y reparación de fachadas dañadas.

Vistas las características de la obra su clasificación será: **OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO**, supervisado por el técnico que suscribe según TRLCSP.

Clasificación del contratista: **NO ES NECESARIA**

Plazo de ejecución: **TRES SEMANAS.**

Plazo de garantía: **UN AÑO** a partir de la emisión de la correspondiente acta de recepción y conformidad.



MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Nº Orden	Descripción de las unidades de Obra	Uds	Longitu	Latitu	Altura	Subtotal	Medición	Precio	Importe
----------	-------------------------------------	-----	---------	--------	--------	----------	----------	--------	---------

CAPÍTULO 01 DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS

01.03	m3 EXCAVACION CAJA ENSANCHE h<0,5 m Excavación en terreno compacto para apertura de caja, para un espesor de 30 cm, en calles por medios mecánicos, en circunstancias de especial dificultad. Medida el volumen ejecutado. Carga y transporte a vertedero	1	61,10	5,10	0,30	93,48			
		1	60,00	5,00	0,30	90,00			
							183,48	6,00	1.100,88
01.01	M3 DEMOL. Y LEVANTADO PAVIMENTO HM e=25 cm Demolición de pavimento actual con medios mecánicos, con miniexcavadora cadenas giratoria pala + retro + martillo y manuales, incluso carga en contenedor y traslado a vertedero.	1	61,10	5,10	0,25	77,90			
		1	60,00	5,00	0,25	75,00			
							152,90	16,00	2.446,40
01.02	U RETIRADA DE BOLARDOS Retirada de mobiliario urbano, bolardos, por medios manuales, incluso traslado a pie de carga, con p.p. de costes indirectos	1	5,00			5,00			
							5,00	20,00	100,00
01.04	M2 COMPACTADO DE FONDO CON FORMACION DE PENDIENTES TRANSVERSAL compactación de fondo de excavación realizada con medios mecánicos, incluso p.p. de regado y refinado de la superficie final con formación de pendientes transversales para correcto desagüe, medida en verdadera magnitud.	1	61,10	5,10		311,61			
		1	60,00	5,00		300,00			
							611,61	1,25	764,51
	TOTAL CAPÍTULO 01 DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS.....								4.411,79

CAPÍTULO 02 PAVIMENTACIONES

02.01	m3 RELLE/APIS.MEC.C.ABIER.ZAHORRA M3. Zahorra artificial clasificada (husos Z-1 o Z-2), compactada y perfilada por medio de motoniveladora, en sub-bases, medida sobre perfil	1	61,10	5,10	0,35	109,06			
		1	60,00	5,00	0,35	105,00			
							214,06	16,00	3.424,96
02.02	M2 PAVIMENTACION DE HORMIGON IMPRESO 20CM M2. Calzada de hormigón impreso "in situ" de 20 cm de espesor formado por hormigón HA-25/P/20 N/mm2. y RODASOL	1	61,10	5,10		311,61			
		1	60,00	5,00		300,00			
							611,61	20,00	12.232,20
02.03	UD ADAPTACION NUEVA RASANTE IMBORNALES SERVICIOS EXISTENTES Ud. de adaptación a nueva rasante de servicios existentes, con fabrica de ladrillo perforado de 1 pie, enfoscada y bruñida por el interior, colocación de cerco y tapa; incluso demoliciones necesarias y transporte de sobrantes a vertedero. Medida la unidad ejecutada. Imbornales	4				4,00			
							4,00	121,81	487,24



Nº Orden	Descripción de las unidades de Obra	Uds	Longitu	Latitu	Altura	Subtotal	Medición	Precio	Importe
02.04	UD ADAPTACION NUEVA RASANTE ARQUETAS SERVICIOS EXISTENTES Ud. de adaptacion a nueva rasante de arquetas de servicios existentes, de grandes dimensiones, con fabrica de ladrillo perforado de 1 pie, enfoscada y bruñida por el interior, colocacion de cerco y tapa; incluso demoliciones necesarias y trasnporte de sobrantes a vertedero. Medida la unidad ejecutada.	4				4,00			
							4,00	180,00	720,00
02.05	ud ADAPTACION NUEVA RASANTE ARQUETAS ACOMETIDAS Ud. de adaptacion a nueva rasante de arquetas de servicios existentes, con fabrica de ladrillo perforado de 1 pie, enfoscada y bruñida por el interior, colocacion de cerco y tapa; incluso demoliciones necesarias y trasnporte de sobrantes a vertedero. Medida la unidad ejecutada.	1	21,00			21,00			
							21,00	60,00	1.260,00
02.06	UD ADAPTACION NUEVA POZO DE REGISTRO Ud. de adaptacion a nueva rasante de pozo de registro saneamiento con hormigonado de refuerzo en zona anexa a pozo, colocacion de cerco y tapa; incluso demoliciones necesarias y trasnporte de sobrantes a vertedero. Medida la unidad ejecutada.	4				4,00			
							4,00	150,00	600,00
02.07	ML ADAPTACION DE REJA DE SANEAMIENTO FINAL DE CALLE Ud. de adaptacion a nueva rasante de pozo de reja de saneamiento al final de calle, con hormigonado de refuerzo en zona anexa , colocacion de cerco y tapa; incluso demoliciones necesarias y trasnporte de sobrantes a vertedero. Medida la unidad ejecutada.	1	12,00			12,00			
							12,00	30,00	360,00
	TOTAL CAPÍTULO 02 PAVIMENTACIONES.....								19.084,40
CAPÍTULO 03 ALBAÑILERIA									
03.01	M2 REPASO DE FACHADAS ARREGLO DE FACHADAS MEDIANTE EXTENDIDO DE MORTERO Y PINTADO DE FACHADAS	2	61,10			122,20			
		2	60,00			120,00			
							242,20	12,00	2.906,40
03.02	ml COLOCACION DE BOLARDOS COLOCACION DE BOLARDOS , MATERIAL COMPLEMENTARIO Y PEQUEÑO MATERIAL. MEDIDA LA UNIDAD TERMINADA	1	5,00			5,00			
							5,00	40,00	200,00
	TOTAL CAPÍTULO 03 ALBAÑILERIA								3.106,40



Nº Orden	Descripción de las unidades de Obra	Uds	Longitu	Latitu	Altura	Subtotal	Medición	Precio	Importe
CAPÍTULO 04 GESTION DE RESIDUOS									
04.01	CANON VERT /M3 ESCOMBROS								
	Canon de gesión de residuos de construcción								
		1	61,10	5,10	0,30	93,48			
		1	61,10	5,10	0,25	77,90			
		1	60,00	5,00	0,30	90,00			
		1	60,00	5,00	0,25	75,00			
							336,38	1,80	605,48
	TOTAL CAPÍTULO 04 GESTION DE RESIDUOS								605,48
CAPÍTULO SS SEGURIDAD Y SALUD									
PAS SS	PARTIDA DESTINADA A SEGURIDAD Y SALUD								
	Ud. Partida alzada destina a seguridad y salud de la obra								
							1,00	555,00	555,00
	TOTAL CAPÍTULO SS SEGURIDAD Y SALUD								555,00
	TOTAL.....								27.763,07

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Nº Orden	Código	Descripción de los capítulos	Importe	%
01		DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS.....	4.411,79	15,89
02		PAVIMENTACIONES.....	19.084,40	68,74
03		ALBAÑILERIA.....	3.106,40	11,19
04		GESTION DE RESIDUOS.....	605,48	2,18
SS		SEGURIDAD Y SALUD	555,00	2,00
		TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	27.763,07	
		13,00 % Gastos generales.	3.609,20	
		6,00 % Beneficio industrial	1.665,78	
		Suma.....	5.274,98	
		PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA	33.038,05	
		21% I.V.A.....	6.937,99	
		PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	39.976,04	

Asciende el presupuesto proyectado, a la expresada cantidad de: **TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS con CUATRO CÉNTIMOS (39.976,04 €)**

La adjudicación recaerá en la oferta que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa, sin atender exclusivamente al valor económico de la misma, en base a los siguientes criterios y ponderaciones:

Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas o porcentajes: 100 puntos

CRITERIOS OBJETIVOS DE PUNTUACIÓN	Ponderación
<p>1.- Mejora en la oferta económica, otorgándose la máxima puntuación al licitador que oferte el menor precio, calificando proporcionalmente los restantes.</p> <p>Presupuesto de licitación: 33.038,05 (IVA aparte).</p> <p>Puntuación oferta = $\frac{70 \times (\text{Menor oferta validamente emitida})}{\text{Precio oferta a puntuar}}$</p>	70 puntos
<p>2.- Reducción del plazo global de ejecución de las obras, otorgándose la máxima puntuación al licitador que oferte una mayor reducción, calificando proporcionalmente los restantes.</p> <p>Plazo de Ejecución Propuesto: tres semanas (5 días es una semana) mínimo una semana (No se evaluará si es menor).</p> <p>Puntuación mejora plazo = $\frac{15 \times (\text{Plazo ejecución propuesto} - \text{tiempo ofertado licitador})}{(\text{Plazo ejecución propuesto} - \text{mejor tiempo ofertado})}$</p>	15 puntos
<p>3.- Ampliación del plazo de garantía, otorgándose la máxima puntuación al licitador que oferte una mayor garantía, calificando proporcionalmente los restantes.</p> <p>Plazo de Garantía Obligatorio: un año</p> <p>Puntuación mejora plazo = $\frac{15 \times (\text{Plazo de garantía obligatorio} - \text{garantía ofertada licitador})}{(\text{Plazo de garantía obligatorio} - \text{mejor garantía ofertada})}$</p>	15 puntos

No se valorarán las ofertas con valores anormales o desproporcionados.

Cálculo de ofertas anormales o desproporcionadas

Magnitud de referencia		
Presupuesto base de licitación	Respecto de la otra oferta	Media aritmética de las ofertas presentadas

1 Licitador	Inferior en más de 25%			
2 Licitadores		Inferior en más de 10%		
3 Licitadores	En todo caso baja superior a 25% *		Inferior en más de 10%	Se excluye del cómputo la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10% a la media.
4 Licitadores			Inferior en más de 10%	a) Si existen ofertas superiores a la media en más de un 10%, se calcula nuevamente excluyéndolas. b) Una vez excluidas (apartado a) si el número es inferior a tres, la nueva media se calcula sobre las 3 ofertas de menor cuantía.

* En los términos de la Resolución 25/2013 del TACP de Andalucía.

En las ofertas que servirán de base para la adjudicación del contrato, los concurrentes, han de incluir expresamente lo siguiente:

- Anexo IV, V y VI, cumplimentado sellado y firmado en su caso.
- El anexo V contendrá la oferta, en la que deberá aparecer:
 - ✓ Mejora en la oferta económica no pudiendo ser superior al presupuesto de licitación
 - ✓ Reducción del plazo global de ejecución de las obras (siendo el máximo el propuesto)
 - ✓ Ampliación del plazo de garantía (siendo el mínimo el obligatorio de un año)

Los licitadores deberán acreditar solvencia técnica o profesional, que será la experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato.

La empresa adjudicataria estará obligada a observar y cumplir cuantas medidas de seguridad sean preceptivas por la legislación vigente, así como todas aquellas que le sean exigidas por los técnicos municipales responsables del contrato.

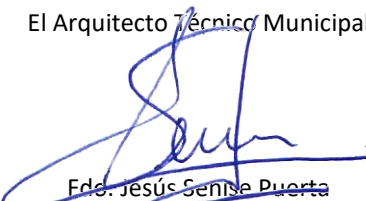
El adjudicatario habrá de presentar: el Plan de prevención de riesgos laborales de la empresa y certificado de la contratación de un servicio de prevención ajeno. Todo el personal que intervenga deberá tener contrato laboral con el adjudicatario por las horas que el contrato requiera. Antes del inicio de los trabajos, el adjudicatario deberá presentar un documento acreditativo del alta en la Seguridad Social de todos los trabajadores que vayan a intervenir en el contrato. No se permite por tanto la realización de los trabajos con personas autónomas.

Los trabajos se ejecutarán de acuerdo con la organización que el contratista estime necesario, quedando garantizada la fecha de terminación de los mismos en los plazos establecidos en esta memoria.

El contratista será el único responsable de los accidentes que puedan ocasionarse durante la obra, cualquiera que sea la naturaleza de los mismos, por lo que deberá acreditar la titularidad de un Seguro de Responsabilidad Civil o aportar declaración responsable del compromiso de la empresa, para el caso de resultar adjudicatario del contrato.

La presente memoria se realiza con criterio técnico que cederá ante argumento tercero de superior fundamento. Lo que se pone en conocimiento y surta efecto donde proceda en

Jaén, 4 de octubre de 2017
El Arquitecto Técnico Municipal



Edo. Jesús Senise Puerta

ANEXO I - REPORTAJE FOTOGRÁFICO:

Atendiendo a las necesidades descritas para la conservación y mantenimiento de la calle Cruz de la Magdalena y habiendo realizado visita a la zona de actuación, la situación actual en la que se encuentra la calle es la que muestran las fotografías adjuntas:



Figura 1: Estado actual de la calle



Figura 2: Arquetas de telecomunicaciones



Figura 3: Estado actual de la calle



Figura 4: Bolardos



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN

SERVICIO DE URBANISMO


N/RFA.: 979

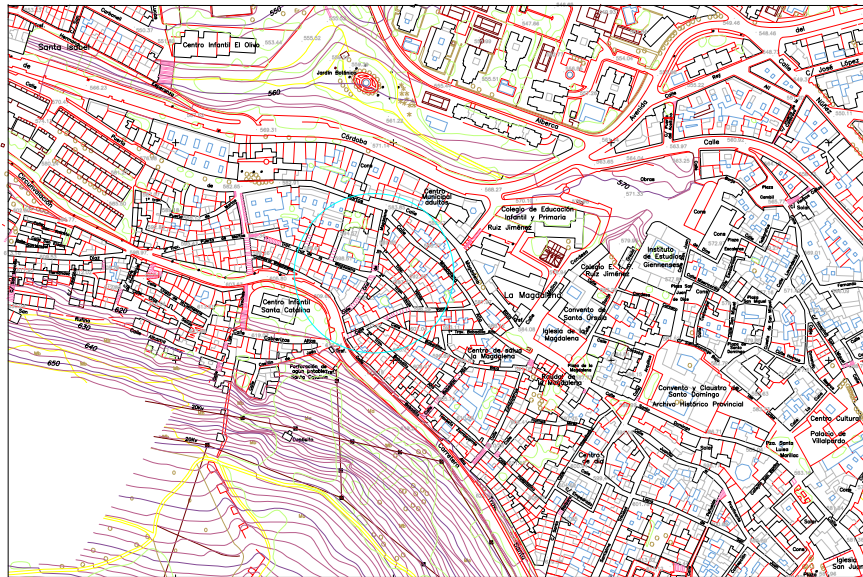
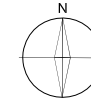
S/RFA.: Mantenimiento Urbano exp. s/n

Al contestar cite nuestra referencia. Gracias

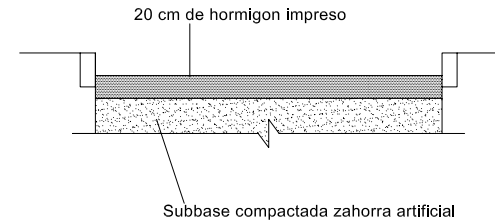


ANEXO II -PLANOS

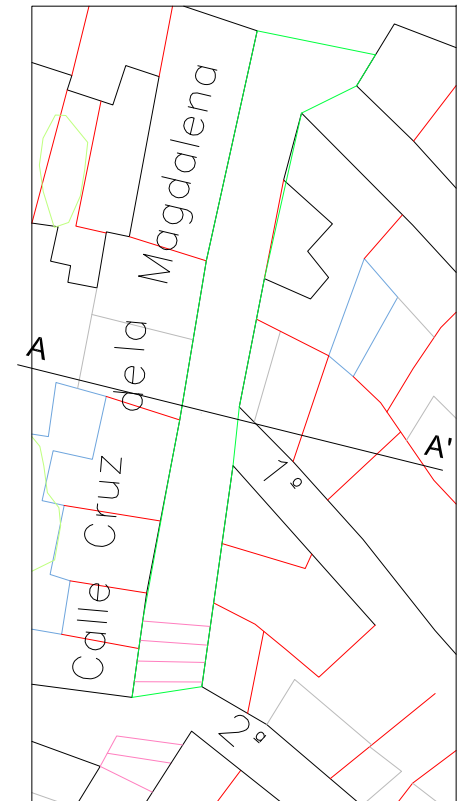
PROYECTO CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE PAVIMENTO EN CALLE CRUZ DE LA MAGDALENA LOCALIDAD JAÉN		PLANO NÚMERO P- 01
TÍTULO DEL PLANO PLANO GENERAL OBRAS		
FECHA JULIO 2017	ESCALA S-E	
PROMOTOR EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN	EL ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL JESÚS SENSE PÉREZ 	



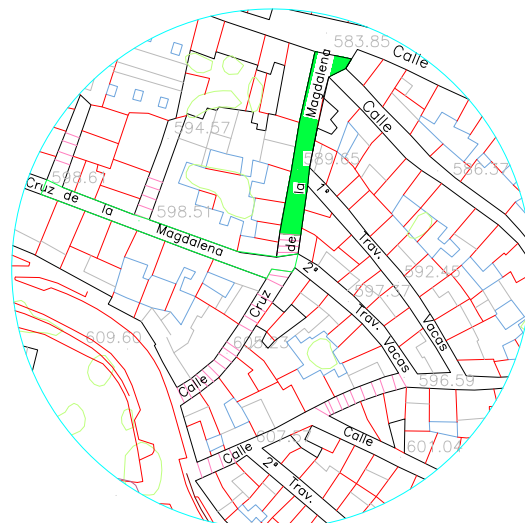
SITUACIÓN GENERAL



SECCIÓN ACTUACIÓN AA'



ZONA DE ACTUACIÓN



ACTUACIONES A REALIZAR

- Demolición de pavimento existente.
- Saneo de firme, compactación del fondo de excavación, formación de pendientes transversales.
- Extendido y compactado de capa de zahorra artificial como mejora de firme.
- Vertido, extendido, reglado y nivelado de pavimento de hormigón impreso hasta cordones laterales de hormigón con espesor de 20 cm.
- Adaptación a nueva rasante de arquetas y pozos existentes.

DETALLE ZONA DE ACTUACIÓN

ANEXO III

SEGURIDAD Y SALUD – OBLIGACIONES A TENER EN CUENTA

CAPITULO PRIMERO: DATOS DE LA OBRA

- 1.1.- Datos de la Obra
- 1.2.- Descripción de la Obra.

CAPITULO SEGUNDO: RIESGOS DERIVADOS DEL PROCESO CONSTRUCTIVO

- 2.1 Pavimentaciones
- 2.2 Albañilería
- 2.3 Señalización horizontal

CAPITULO TERCERO: MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS

- 3.1.- Protecciones Colectivas
- 3.2.- Equipos de Protección Individual

OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO BASICO DE SEGURIDAD Y SALUD.

El presente ESTUDIO BASICO de Seguridad y Salud (E.B.S.S.) tiene como finalidad establecer durante la ejecución de esta obra, las previsiones respecto a prevención de riesgos de accidentes y enfermedades profesionales, así como los derivados de trabajos de reparación, conservación y mantenimiento y las instalaciones preceptivas de higiene y bienestar de los trabajadores.

El ESTUDIO BASICO de Seguridad y Salud en el Trabajo, servirá como directriz de la empresa constructora para llevar a cabo sus obligaciones en el campo de la prevención de riesgos profesionales, aportando la documentación necesaria para cumplimentar la Normativa vigente en materia de seguridad y salud y en concreto el R.D. 1627/97 de 24 de Octubre (B.O.E. de 25/10/97), por el que se establecen disposiciones mínimas de Seguridad y de Salud en las obras de construcción.

Ante la tarea de componer el ESTUDIO BASICO de seguridad y Salud en el Trabajo para el proyecto “OBRAS DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE CALLE CRONISTA CAZABAN”, se enfrenta así al problema de intuir los riesgos ante proyecto y su proyección al acto de ejecutar, escogiendo lo que piense que sean realidad en su día, en medio de todo el conjunto de circunstancias que ello aporta y que en sí mismas pueden lograr desvirtuar el objetivo del trabajo iniciado; es decir, la realización de la obra sin accidentes ni enfermedades profesionales, además de detectar aquellos riesgos posibles que afecten a personas ajenas a la obra en su realidad física o en la de sus bienes, sin olvidar los riesgos de los denominados accidentes blancos. Por lo expuesto, los objetivos los definimos según los siguientes apartados, cuyo ordinal es indiferente al considerarlos todos de un mismo rango:

- 1º) Conocer el proyecto y definir los procesos productivos más adecuados para la realización de la obra, con el fin de prever los posibles riesgos de su construcción.
- 2º) Analizar las unidades de obra proyectada, en función de los factores formales y de ubicación, en coherencia con la tecnología y métodos constructivos a desarrollar.
- 3º) Definir los riesgos evitables y no evitables, que pueden aparecer a lo largo de la realización de los trabajos.
- 4º) Diseñar las líneas preventivas según una determinada metodología a seguir e implantar durante el proceso de construcción, para eliminar los riesgos evitables y aplicar medidas de seguridad para minimizar la posibilidad de que se ocasionen riesgos en torno a la seguridad del trabajador en obra.

Dicho tratamiento integral comienza por la planificación de las medidas de seguridad y salud adecuadas a la problemática específica prevista, las cuales quedan recogidas en las siguientes páginas.

CAPÍTULO PRIMERO: DATOS DE LA OBRA

1.1 DATOS DE LA OBRA.

Los datos de la obra son los siguientes:

- Promotor:
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
Domicilio: Plaza de Santa María, 1 – 23001 Jaén
- Emplazamiento:
C/ CRUZ DE LA MAGDALENA
- Presupuesto de Ejecución Material:
27.763,07€
- Plazo de Ejecución:
Tres semanas
- Director de las Obras:
D. Jesús Senise Puerta

1.2. DESCRIPCION DE LA OBRA

La presente propuesta tiene por objeto los trabajos de reparación y sustitución de pavimento y subbase de firme, por capa de zahorra artificial y pavimento de hormigón impreso. Mediante la demolición del pavimento existente y excavación en cajeo de la calle. Además de la adaptación de las arquetas de servicios de electricidad.

CAPÍTULO SEGUNDO: RIESGOS DERIVADOS DEL PROCESO CONSTRUCTIVO

Durante la ejecución de los trabajos se plantea la realización de las siguientes fases de obras con identificación de los riesgos que conllevan:

2.1 PAVIMENTACIONES.

Relación de riesgos más frecuentes.

- Pisadas sobre objetos punzantes.
- Sobreesfuerzos por posturas inadecuadas.
- Golpes en general por objetos.
- Los derivados por trabajo en condiciones meteorológicas extremas (frío, calor ó humedad).
- Los derivados por trabajos en superficies calientes.
- Atropellos de maquinaria.

2.2 ALBAÑILERÍA.

Relación de riesgos más frecuentes.

- Caídas de personas al mismo nivel.
- Lesiones y cortes en manos.
- Dermatitis por contacto con materiales.
- Pisadas sobre objetos punzantes.
- Sobreesfuerzos por posturas inadecuadas.
- Golpes en general por objetos.
- Los derivados por trabajo en condiciones meteorológicas extremas (frío, calor ó humedad).

2.3 SEÑALIZACION HORIZONTAL.

Relación de riesgos más frecuentes.

- Caídas de personas al mismo nivel.
- Cuerpos extraños en los ojos (gotas de pintura, motas de pigmentos).
- Los derivados de los trabajos realizados en atmósferas nocivas (intoxicaciones).
- Contacto con sustancias corrosivas.
- Contactos con la energía eléctrica.
- Afecciones de vías respiratorias por ambiente pulvarento (lijados).
- Sobreesfuerzos.

CAPITULO TERCERO: MEDIDAS DE PREVENCION DE LOS RIESGOS

3.1 PROTECCIONES COLECTIVAS

En este tipo de protecciones no existe una única alternativa, ya que son muy dispares las soluciones a adoptar y que son válidas, siempre y cuando ESTUDIO BASICO la normativa que en relación a su función establecen las distintas ordenanzas y reglamentos en materia de seguridad. Citaremos algunas que se han de aplicar en esta obra.

Vallas metálicas de limitación y protección de peatones

En las zonas que exista peligro de caída de personas.

Tendrán como mínimo 90 cm. de altura, dispondrán de patas para mantener su estabilidad, debiendo arriostrarse entre sí. Podrán complementarse con cinta de señalización tipo cadeneta reflectante o balizamiento.

Señalización

El Real Decreto 485/1997, de 14 de abril por el que se establecen las disposiciones mínimas de carácter general relativas a la señalización de seguridad y salud en el trabajo, indica que deberá utilizarse una señalización de seguridad y salud a fin de:

- A) Llamar la atención de los trabajadores sobre la existencia de determinados riesgos, prohibiciones u obligaciones.
- B) Alertar a los trabajadores cuando se produzca una determinada situación de emergencia que requiera medidas urgentes de protección o evacuación.
- C) Facilitar a los trabajadores la localización e identificación de determinados medios o instalaciones de protección, evacuación, emergencia o primeros auxilios.
- D) Orientar o guiar a los trabajadores que realicen determinadas maniobras peligrosas.

Tipos de señales:

a) En forma de panel:

Señales de advertencia

Forma:	Triangular
Color de fondo:	Amarillo
Color de contraste:	Negro
Color de Símbolo:	Negro

Señales de prohibición:

Forma:	Redonda
Color de fondo:	Blanco
Color de contraste:	Rojo
Color de Símbolo:	Negro



Señales de obligación:

Forma: Redonda
Color de fondo: Azul
Color de Símbolo: Blanco

Cinta de señalización

En caso de señalar obstáculos, zonas de caída de objetos, caída de personas a distinto nivel, choques, golpes, etc., se señalará con los antes dichos paneles o bien se delimitará la zona de exposición al riesgo con cintas de tela o materiales plásticos con franjas alternadas oblicuas en color amarillo y negro, inclinadas 45º.

Cinta de delimitación de zona de trabajo

Las zonas de trabajo se delimitarán con cintas de franjas alternas verticales de colores blanco y rojo.

3.2 EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIS)

- Afecciones en la piel por dermatitis de contacto.

Guantes de protección frente a abrasión
Guantes de protección frente a agentes químicos

- Quemaduras físicas y químicas.

Guantes de protección frente a abrasión
Guantes de protección frente a agentes químicos
Guantes de protección frente a calor
Sombreros de paja (aconsejables contra riesgo de insolación)

- Proyecciones de objetos y/o fragmentos.

Calzado con protección contra golpes mecánicos
Casco protector de la cabeza contra riesgos mecánicos
Gafas de seguridad para uso básico (choque o impacto con partículas sólidas)
Pantalla facial abatible con visor de rejilla metálica, con atalaje adaptado al casco

- Ambiente pulvígeno.

Equipos de protección de las vías respiratorias con filtro mecánico
Gafas de seguridad para uso básico (choque o impacto con partículas sólidas)
Pantalla facial abatible con visor de rejilla metálica, con atalaje adaptado al casco

- Aplastamientos.

Calzado con protección contra golpes mecánicos
Casco protector de la cabeza contra riesgos mecánicos

- Atmosferas tóxicas, irritantes.

Equipo de respiración autónomo, revisado y cargado
Gafas de seguridad para uso básico (choque o impacto con partículas sólidas)
Impermeables, trajes de agua
Mascarilla respiratoria de filtro para humos de soldadura
Pantalla facial abatible con visor de rejilla metálica, con atalaje adaptado al casco



- Atrapamientos.
Calzado con protección contra golpes mecánicos
Casco protector de la cabeza contra riesgos mecánicos
Guantes de protección frente a abrasión
- Caída de objetos y/o de máquinas.
Bolsa portaherramientas
Calzado con protección contra golpes mecánicos
Casco protector de la cabeza contra riesgos mecánicos
- Caídas de personas al mismo nivel.
Bolsa portaherramientas
Calzado de protección sin suela antiperforante
- Contactos eléctricos directos.
Calzado con protección contra descargas eléctricas
Casco protector de la cabeza contra riesgos eléctricos
Gafas de seguridad contra arco eléctrico
Guantes dieléctricos
- Contactos eléctricos indirectos.
Botas de agua
- Cuerpos extraños en ojos.
Gafas de seguridad contra proyección de líquidos
Gafas de seguridad para uso básico (choque o impacto con partículas sólidas)
Pantalla facial abatible con visor de rejilla metálica, con atalaje adaptado al casco
- Golpes y/o cortes con objetos y/o maquinaria.
Bolsa portaherramientas
Calzado con protección contra golpes mecánicos
Casco protector de la cabeza contra riesgos mecánicos
Chaleco reflectante para señalistas y estrobadores
Guantes de protección frente a abrasión
- Pisada sobre objetos punzantes.
Bolsa portaherramientas
Calzado de protección con suela antiperforante
- Inhalación de sustancias tóxicas.
Equipo de respiración autónomo, revisado y cargado
Mascarilla respiratoria de filtro para humos de soldadura
- Vibraciones.
Cinturón de protección lumbar
- Sobreesfuerzos.
Cinturón de protección lumbar
- Ruido.
Protectores auditivos
- Vuelco de máquinas y/o camiones.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN

SERVICIO DE URBANISMO

N/RFA.: 979

S/RFA.: Mantenimiento Urbano exp. s/n

Al contestar cite nuestra referencia. Gracias



Jaén, 4 de octubre de 2017
El Arquitecto Técnico Municipal

Edo. Jesús Senise Puerta

ANEXO IV

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LICITAR

Apellidos y nombre N.I.F. / N.I.E, en representación de
la empresa, con CIF y domicilio en
.....

COMPARECE:

Ante el Ayuntamiento de Jaén y, conociendo la MEMORIA VALORADA PARA REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CALLE CRUZ DE LA MAGDALENA (JAEN), de conformidad con lo previsto en el art. 146.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSLP), en su redacción dada por la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización,
D E C L A R A:

Bajo su responsabilidad:

Que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.

Que en relación con este expediente cumple con los requisitos de solvencia o clasificación exigidos en esta memoria.

Que se compromete a acreditar documentalmente ante la Concejalía de Mantenimiento Urbano, en el caso de ser requerido para ello, todos y cada uno de los extremos requeridos por la ley, en el plazo conferido al efecto.

Y para que así conste y surta sus efectos ante la Concejalía de Mantenimiento Urbano del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el TRLCSLP, firma la presente

En a, de de 2017

SELLO DE LA EMPRESA Y FIRMA AUTORIZADA

Fdo.:

ANEXO V

D./ña _____, con domicilio a efectos de notificaciones en c/ _____, teléfono y fax nº _____, con DNI nº _____, en representación de la Entidad _____ con CIF nº _____.

DECLARA que conociendo la MEMORIA VALORADA PARA REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CALLE CRUZ DE LA MAGDALENA (JAEN), acepta expresamente su contenido íntegro y se compromete a aceptarlos en su totalidad por un importe de _____, más _____ en concepto de IVA (21%), un plazo de ejecución de _____, y un plazo de garantía de _____.

ANEXO VI

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE TENER CAPACIDAD DE OBRAR Y NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICIÓN DE CONTRATAR

D _____, con residencia en _____ provincia de _____ calle _____, y Documento Nacional de Identidad nº _____, en nombre, propio o de la empresa _____ que representa, declara bajo su personal responsabilidad:

Tener capacidad de obrar y no estar incurso en las prohibiciones que contiene el artículo 60 del TRLCSP.

Que el licitador persona física o los administradores de la persona jurídica que representa, mediante la oportuna certificación expedida por su órgano de dirección o representación competente, deberán acreditar que no están incurso en los supuestos a que se refiere la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado; Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma.

No haber sido adjudicatario o haber participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o en los documentos preparatorios del contrato, por sí o mediante unión temporal de empresas, o en contratos que tengan por objeto la vigilancia, supervisión, control y/o dirección de las obras, ni ser empresa vinculada a las adjudicatarias de éstos.

Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado, la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Jaén impuestas por las disposiciones vigentes, encontrarse inscrito en la Seguridad Social y al corriente en el abono de las cuotas correspondientes, así como estar dado de alta y al corriente en el Impuesto de Actividades Económicas.

En _____ a, de _____ de 2017

Fdo.: